

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00417.

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE

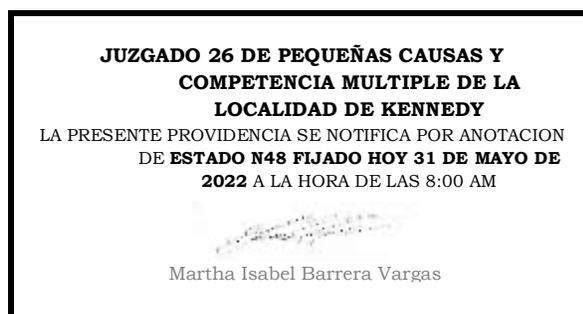
REANUDAR el proceso ejecutivo de la referencia.

Así mismo, téngase por notificados por conducta concluyente a los demandados José Edgar Chaparro Castiblanco y Ofelia Mora Martínez, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por secretaría contrólese los términos de notificación.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b72ad348ce133028494869137499597d6e2c4127daf69728700dd921c146d43a**

Documento generado en 27/05/2022 10:54:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>